



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "V FERIA DE  
EMPRENDEDORES RURALES SECTOR SUR  
"FRUTOS DEL NORTE".

**EXENTO**

DECRETO N° 3806 /2025.-

ARICA, 11 DE ABRIL DE 2025.-

**VISTOS:**

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Decreto (H) N° 1962, de fecha 24 de diciembre del 2024, que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos del ejercicio 2025; Decreto Alcaldicio N° 13006, de fecha 17 de diciembre de 2024, que delega atribuciones al Administrador Municipal bajo la fórmula "Por orden del Alcalde"; Ordinario N° 115, de fecha 24 de marzo de 2025, de la Dirección de Desarrollo Rural; Ordinario N° 419, de fecha 28 de marzo de 2025, de la Secplan; Registro N° 6649, de 2025, de Administración Municipal;

**CONSIDERANDO:**

Que, el objetivo del presente programa es generar espacios de emprendimiento en función de la cultura, la gastronomía y el patrimonio del Sector rural Sur de la comuna de Arica, dando cumplimiento a la Ley N° 18.695;

**DECRETO:**

1. APRUEBASE el programa denominado "V FERIA DE EMPRENDEDORES RURALES SECTOR SUR "FRUTOS DEL NORTE", el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.- NOMBRE	: V FERIA DE EMPRENDEDORES RURALES SECTOR SUR "FRUTOS DEL NORTE"
1.2.- EJECUTA	: Ilustre Municipalidad de Arica – Dirección de Desarrollo Rural- Delegación Sur
1.3.- LUGAR	: Cancha de Tierra, sector Cerro Sombrero, Psje. Las Yaretas #240
1.4.- FECHA	: ABRIL Y MAYO 2025
1.5.- COBERTURA	: Comunidad Rural de los sectores: Cerro Sombrero, Acha, Chaca y Caleta Vitor.
II.- FUNDAMENTOS	: <ul style="list-style-type: none"> <li>La Ilustre Municipalidad de Arica en su rol de proponer y ejecutar, dentro del ámbito y cuando corresponda, medidas tendientes a materializar acciones relacionadas a lo cultural, ha dirigido a la población rural de la comuna, específicamente los sectores: Cerro Sombrero, Acha, Chaca y Caleta, ha programado la actividad denominada: IV FERIA DE EMPRENDEDORES RURALES SECTOR SUR "FRUTOS DEL NORTE", a través de la Dirección de Desarrollo Rural y de la Delegación Municipal Sur en virtud de lo dispuesto en: <ul style="list-style-type: none"> <li>• La Ley Orgánica de Municipalidades N°18.695 en el Artículo 4°.- Las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: <ul style="list-style-type: none"> <li>o a) La educación y la cultura</li> <li>o l) El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local sujeto a la ley n° 19.886.-</li> </ul> </li> <li>• En el reglamento N°15 del 13 de noviembre del 2015 que norma referente a la estructura orgánica y funciones de la Municipalidad de Arica, en su artículo 187° indicando en su letra letra f) <i>En el ámbito de la recreación y la cultura: proponer y desarrollar instancias que favorezcan el desarrollo de actividades recreativas y culturales para toda la comunidad.</i></li> </ul> </li> </ul>
III.- DESCRIPCION	<p>Éste programa busca promocionar espacios para el desarrollo y visualización del emprendimiento en los sectores rurales, de la mano de la identidad territorial, disfrutando así de diferentes actividades, tales como: turismo, deportes, exposición gastronómica y de productos típicos y show musical durante dos días del mes de Mayo.</p> <p>La Feria estará compuesta por 20 módulos dedicados a los emprendedores del sector, los cuales para su asignación estarán organizados en reuniones de admisibilidad con información de cumplimientos y normativas asociadas a la feria, promoviendo la asociatividad y o cooperativismo.</p> <p>Para mejorar la experiencia de los emprendedores de esta feria, la municipalidad contratará distintos servicios aquí señalados:</p>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Instalación de encarpado con 20 módulos con instalación eléctrica</li> <li>• Equipo eléctrico con su respectivo T1.</li> <li>• Sistema de desagüe (Según especificaciones técnicas)</li> <li>• Sistema de agua potable (Según especificaciones técnicas)</li> </ul> <p>Para amenizar a los visitantes la municipalidad dispondrá de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Instalación de patio de comidas.</li> <li>• Instalación de toldo para trabajadores (información).</li> <li>• Escenario con Audio, Iluminación y personal de apoyo.</li> <li>• Contratación de animador.</li> <li>• Servicio de Pawa para la inauguración.</li> <li>• Shows artísticos.</li> <li>• Servicio de Coffee Break para ceremonia de inauguración abierto a la comunidad.</li> </ul> <p>Para el cumplimiento de las normativas de higiene y seguridad, este programa también considerara:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 3 extintores de fuego a base de polvo químico de 6 kilos.</li> <li>• Declaración del sistema eléctrico ante la SEC T1</li> <li>• 10 baños químicos con lavamanos y mantención.</li> <li>• Tubería de desagüe para módulos con descarga en contenedor o fosa (según especificaciones técnicas).</li> </ul> <p>Se contratará el servicio de traslado para la realización de tours patrimoniales en Cerro Sombrero y Las Maitas, realizando 3 recorridos por día, 6 en total, los cuales estarán a cargo de personal municipal de oficina turismo y Dirección Rural. Estos buses también trasladaran a artistas invitados.</p> <p>Se realizará difusión mediante afiches, volantes y lienzos, incluyendo una ceremonia de lanzamiento en el centro de la ciudad. Se solicitara un giro global considerando elementos de consumo durante el desarrollo de la actividad como material de oficina, aseo y ferretería.</p>										
IV.- OBJETIVO GENERAL	: Generar espacios de emprendimiento en función de la cultura, la gastronomía y el patrimonio del Sector rural Sur de la comuna de Arica .										
V.- OBJETIVO ESPECÍFICO	<p>Desarrollar dos jornadas culturales para la población rural con presentaciones artísticas, feria gastronómica, concursos y actividades infantiles.</p> <p>INDICADOR: Participación de un 70% de las personas convocadas MEDIO VERIFICACION: tomas fotográficas del evento.</p> $\frac{\text{N}^\circ \text{ total de asistentes}}{\text{N}^\circ \text{ total de convocados}} * 100$										
VI.- RECURSOS INVOLUCRADOS	<p><u>Recurso Humano Interno:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Alcalde de Arica. -</li> <li>✓ Dirección de Desarrollo Rural. -</li> <li>✓ Dirección de Administración y Finanzas. -</li> <li>✓ Oficina de Eventos.</li> <li>✓ DISAM.</li> <li>✓ DIMAO.</li> </ul> <p><u>Recurso Humano Externo:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Seremía de Salud. -</li> <li>✓ S.I.I</li> <li>✓ Bomberos</li> <li>✓ Carabineros de Chile</li> </ul>										
VII.- REQUERIMIENTOS PARA EL PROGRAMA	: Valor Programa impuesto incluido \$ 14.520.000.-										
VIII.- MATERIALES	<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="528 1985 1294 2022">DESCRIPCIÓN</th> <th data-bbox="1294 1985 1485 2022">TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="528 2022 1294 2072">Fondo a Rendir:</td> <td data-bbox="1294 2022 1485 2072"></td> </tr> <tr> <td data-bbox="528 2072 1294 2158">-Útiles de aseo bolsas de basura, cloro, escobillón, servilleta, toalla nova</td> <td data-bbox="1294 2072 1485 2158">150.000</td> </tr> <tr> <td data-bbox="528 2158 1294 2244">-Gastos menores: plumones, corchetes, cartulinas, bridas, agua, etc.</td> <td data-bbox="1294 2158 1485 2244">100.000</td> </tr> <tr> <td data-bbox="528 2244 1294 2293"></td> <td data-bbox="1294 2244 1485 2293"></td> </tr> </tbody> </table>	DESCRIPCIÓN	TOTAL	Fondo a Rendir:		-Útiles de aseo bolsas de basura, cloro, escobillón, servilleta, toalla nova	150.000	-Gastos menores: plumones, corchetes, cartulinas, bridas, agua, etc.	100.000		
DESCRIPCIÓN	TOTAL										
Fondo a Rendir:											
-Útiles de aseo bolsas de basura, cloro, escobillón, servilleta, toalla nova	150.000										
-Gastos menores: plumones, corchetes, cartulinas, bridas, agua, etc.	100.000										

PORTAL DE CHILE COMPRAS		
Arriendo baños químicos. 10 baños químicos ejecutivos		800.000
Alimentación		800.000
Producción de eventos		11.470.000
20	Módulos de 3m de ancho x 2m de fondo	
1	Encarpado de 10x15 para patio de comidas iluminado.	
1	Toldo 6x3 con paredes para equipo de trabajo.	
3	Extintores de 6 kilos	
1	Servicio iluminación de escenario	
2	Equipo electrógeno (escenario y puestos)(*)	
1	Servicio de audio y amplificación (*)	
1	Animador	
1	Ceremonia Pawa andina para la inauguración.	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• * Según especificaciones técnicas <ul style="list-style-type: none"> <li>- Presentaciones artísticas:</li> </ul> </li> </ul> <p>3 artistas locales de Música Tropical bailable. 1 artista de Rock latino. 1 artista nueva Ola. 2 solista folclórico. 2 conjunto local de animación infantil. * Presentación con música pregrabada o pistas y voz sobre ella, especificado en anexo especificaciones técnicas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Sistema de desagüe tubos de PVC con conexión individual para 10 módulos (preparación de alimentos). Y gestión de residuos líquidos.</li> <li>- Sistema de agua potable. Sistema con tubos de pvc para 10 puestos (preparación de alimentos) los cuales se conecten a un estanque de 2.000 litros.</li> </ul>		
Transporte de personas:		500.000
4 microbuses de 30 pasajeros para realización de tours gratuitos por Azapa y alrededores. 1 minibús para traslado de comparsas de baile invitadas.		
*Según especificaciones técnicas.		
Impresiones:		700.000
<ul style="list-style-type: none"> <li>- 120 afiches de 70x50.</li> <li>- 1000 volantes t/media carta.</li> <li>- 4 Lienzos de 3 x 0,5 mts. con ojettillos (VERTICAL)</li> <li>- 1 lienzo de 4x1m con ojettillos (HORIZONTAL)</li> <li>- 150 llaveros con logo a color.</li> <li>- 150 bolsas ecológicas.</li> <li>- 2 Afiche en foam de 60*40 con la info "Baños".</li> <li>- 2 Afiche en foam de 60*40 con la info "Tours".</li> </ul>		
Total		\$ 14.520.000.-

Se requiere un Giro Global por \$ 250.000 (trescientos cincuenta mil pesos) a nombre de Johnny Alberto Flores Chacana, RUT N° 15.947.738-k, Funcionario contrata, la imputación corresponde a la cuenta N° 1140308021129 (otros fondos a rendir Johnny Flores Chacana) para adquirir los elementos necesarios para la ejecución del Programa.

IX.- CUADRO DE IMPUTACIÓN:

Giro Global

Concepto	Imputación	Denominación	Área de Gestión	Monto
Útiles de aseo	215.22.04.007	Compras bajo subtítulo 22	N° 4	150.000
Gastos menores	215.22.12.002	Gastos menores	N° 4	100.000
		Subtotal	:	<b>250.000</b>

**Chilecompra:**

Concepto	Imputación	Denominación	Área de Gestión	Monto
Arriendo baños químicos	215.22.09.004	Arriendo mobiliario y otros.	N° 4	800.000
Catering para personas	215.22.08.999.004	Servicios generales- Otros	N° 4	800.000
Servicio de Producción y eventos	215.22.08.999.004 215.22.08.011.006	-Servicios Generales- Otros. - Servicio de producción y Desarrollo de Eventos- Otros eventos	N° 4	11.470.000
transporte	215.22.08.007.003.004	otras otras unidades (gto. pasajes otros)	N° 4	500.000
Impresiones	215.22.07.002.002	Otros servicios de impresión	N° 4	700.000
		Subtotal	:	14.270.000
		<b>Total programa</b>	:	<b>14.520.000</b>

El monto del programa es de \$ 14.520.000.-

- AUTORIZASE la entrega de un fondo a rendir por la suma de \$ 250.000, a nombre del funcionario Sr. Johnny Flores Chacana, RUT N° [REDACTED] contrata profesional, a fin de adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.

Este gasto deberá imputarse a las cuentas que se señalan en el Programa y a la cuenta 114.03.08.021.129 "Otros Fondos a Rendir" (Johnny Flores Chacana).

- Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control y Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.  
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

  
CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
ARTURO GOMEZ GONZALEZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

AGG/CCG/bcm.-